



Departamento Administración y Finanzas

AUTORIZA SERVICIO DE CERRAJERIA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 57

QUILLOTA, 15 de Marzo de 2017

VISTO:

- 1.- Las facultades conferidas en el art. 4° letra i) y j) de la Ley N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Ley N° 20.981, del 15 de Diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2017.
- 3.- Lo dispuesto en la art. 8 letra d) de la Ley N° 19.886 de 2003 que fijó las Bases sobre contratos administrativos de Suministros y prestaciones de servicios sector público.
- 4.- Lo dispuesto en el art. 10 número 7 letras j) del Reglamento Ley N° 19.886.
- 5.- La Resolución N° 520 de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y las necesidades del Servicio.
- 6.- Resolución 4/1769 de 26 de Mayo de 2015, del señor Intendente Vª Región que delega representación extrajudicial del fisco.

CONSIDERANDO:

Que la Gobernación Provincial de Quillota requiere el servicio de cerrajería correspondiente al trabajo de cerrajear puerta y confección de llaves.

Que el proveedor que hace este servicio es JOSE CIFUENTES LUARTE RUT 11.960.490-7.

Que existe el presupuesto para afrontar este tipo de compromiso.

RESUELVO:

AUTORIZASE el servicio de cerrajería correspondiente al trabajo cerrajear puerta y confección de llaves con el proveedor JOSE CIFUENTES LUARTE RUT 11.960.490-7, por la suma de \$15.000 (Quince mil pesos), con impuesto incluido, entregando boleta a la Gobernación Provincial de Quillota RUT 60.511.052-5.

IMPUTESE al gasto al ítem de Restos del presupuesto de esta Gobernación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



17/03/2017

Cesar Antonio Barra Rozas
11477066-3
Gobernador

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: miYj/82hWFCwY5FLobShtQ==

jto

ID DOC : 15132638

Distribución:

1. /Gobernación Provincial de Quillota/Departamento Jurídico
2. Gobernación Provincial de Quillota/Oficina de Partes